



Estimados,

La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en su artículo 13 establece que “*el departamento ministerial competente coordinará con [...] las comunidades autónomas, ciudades de Ceuta y Melilla y entidades locales, la elaboración de la Estadística de Protección Animal, con objeto de conocer el estado de la protección animal en el conjunto de la sociedad española y tomar decisiones para su evaluación y mejora.*”

En este sentido, el artículo 14.2 de la misma Ley especifica que “*los órganos competentes en materia de protección y bienestar animal de las comunidades autónomas, ciudades de Ceuta y Melilla y las demás administraciones públicas proporcionarán al departamento ministerial competente la información en materia de protección animal de su ámbito de competencia*”, necesaria para elaborar la citada estadística.

Por todo ello, en tanto no se desarrollan los registros oficiales desde los que recabar dicha información, desde la Dirección General de Derechos de los Animales se ha desarrollado un breve cuestionario para poder llevar a cabo un primer estudio de ámbito estatal que arroje datos fiables sobre el número de animales abandonados, de aquellos recogidos y gestionados por las entidades locales, y de los diferentes sistemas de gestión que derivan de esta obligación legal.

Además, una vez que se hayan recopilado los datos que arrojen una imagen detallada sobre las magnitudes del reto asociado al abandono de animales de compañía, estos mismos datos permitirán dimensionar adecuadamente las necesidades económicas, formativas y de medios materiales y humanos que precisan las entidades locales para hacer frente a sus obligaciones, las cuales quedarán recogidas en el I Plan de Acción Estatal contra el Abandono, cuya futura aprobación permitirá mejorar la dotación de las subvenciones y ayudas dirigidas a las entidades locales en esta materia.

Así pues, les rogamos que dediquen unos minutos a responder al cuestionario que les adjuntamos antes del 15 de septiembre.

Dando de antemano las gracias por su colaboración, les enviamos un cordial saludo.

